



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 205/2022

TEMA: PROYECTO PLANTA DE ASFALTO PREMEZCLADO EN FRIO.

VISTO: La Ordenanza N° 100/21 (Gestión de Inmuebles del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de cargas), el proyecto de "Planta de asfalto premezclado en frío", presentado por Compañía Desarrollo Sur S.A – CUIT30-71725630-8 y el dictamen presentado por la Comisión de Administración, promoción y desarrollo del PTI y PTC (Expte. 244/22) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N°100/21 se regula la gestión de inmuebles del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas, y se crea un órgano asesor para la evaluación de proyectos a instalar en el mismo.

Que, mediante memorándum N°248 del Departamento Ejecutivo Municipal, se remite a este Honorable Concejo Deliberante un dictamen de evaluación de la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo del Parque Industrial, originado por el órgano asesor referido al proyecto presentado por la Compañía Desarrollo Sur S.A..

Que, la Compañía precedentemente mencionada presenta el proyecto denominado "Planta de Asfalto Premezclado en frío"; en la que se dictamina a través de dicho órgano asesor, aprobar el mismo ya que se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza mencionada en el Visto; adjudicándole 2112,99 mt.² dentro del PTI y PTC, resultando el valor para la adjudicación del inmueble por un total de once mil seiscientos veintiuno con 45/100 dólares (11.621,45 USD).

Que, el Art. 6 de la Ordenanza N° 100/21 establece que la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo, una vez emitido el dictamen para la adjudicación de inmuebles, y teniendo en cuenta las recomendaciones del órgano asesor, será remitido al Honorable Concejo Deliberante quien determinará si corresponde o no dicha adjudicación.

Que, la Comisión de Legales del HCD establece que el precio de adjudicación del inmueble se fije en la cantidad de ocho mil setecientos treinta y un litros (8.731 LTS) de combustible infinia diésel, a abonar en pesos argentinos, al valor del día de pago, según cotización del ACA – AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO ESQUEL -.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: ADJUDÍCASE en los términos de la Ordenanza N° 100/21, a la Compañía Desarrollo Sur S.A – CUIT: 30-71725630-8, una superficie de 2.112,99 m² (dos mil ciento doce con noventa y nueve metros cuadrados) dentro del área del PTI y PTC según la ubicación indicada en el Anexo I, la que se destinará al funcionamiento de un taller de fabricación de paneles de Steel Framing, espacios para la guarda, mantenimiento de equipos para movimiento de suelos y la instalación de una planta de asfalto en frío. El valor de la adjudicación se determina en la cantidad de ocho mil setecientos treinta y un litros (8.731 LTS) de combustible infinia diésel, a abonar en pesos argentinos, al valor del día de pago, según cotización del ACA – AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO ESQUEL.

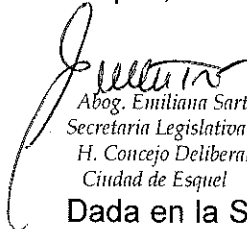


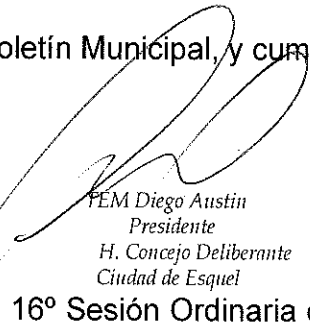
H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ART. 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°, siendo todos los gastos a cargo del particular.

ART. 3°: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.
Esquel, 18 de noviembre de 2022.-



Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



FEM Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

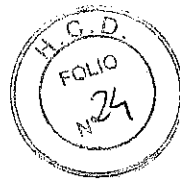
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 205/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de noviembre de 2022.

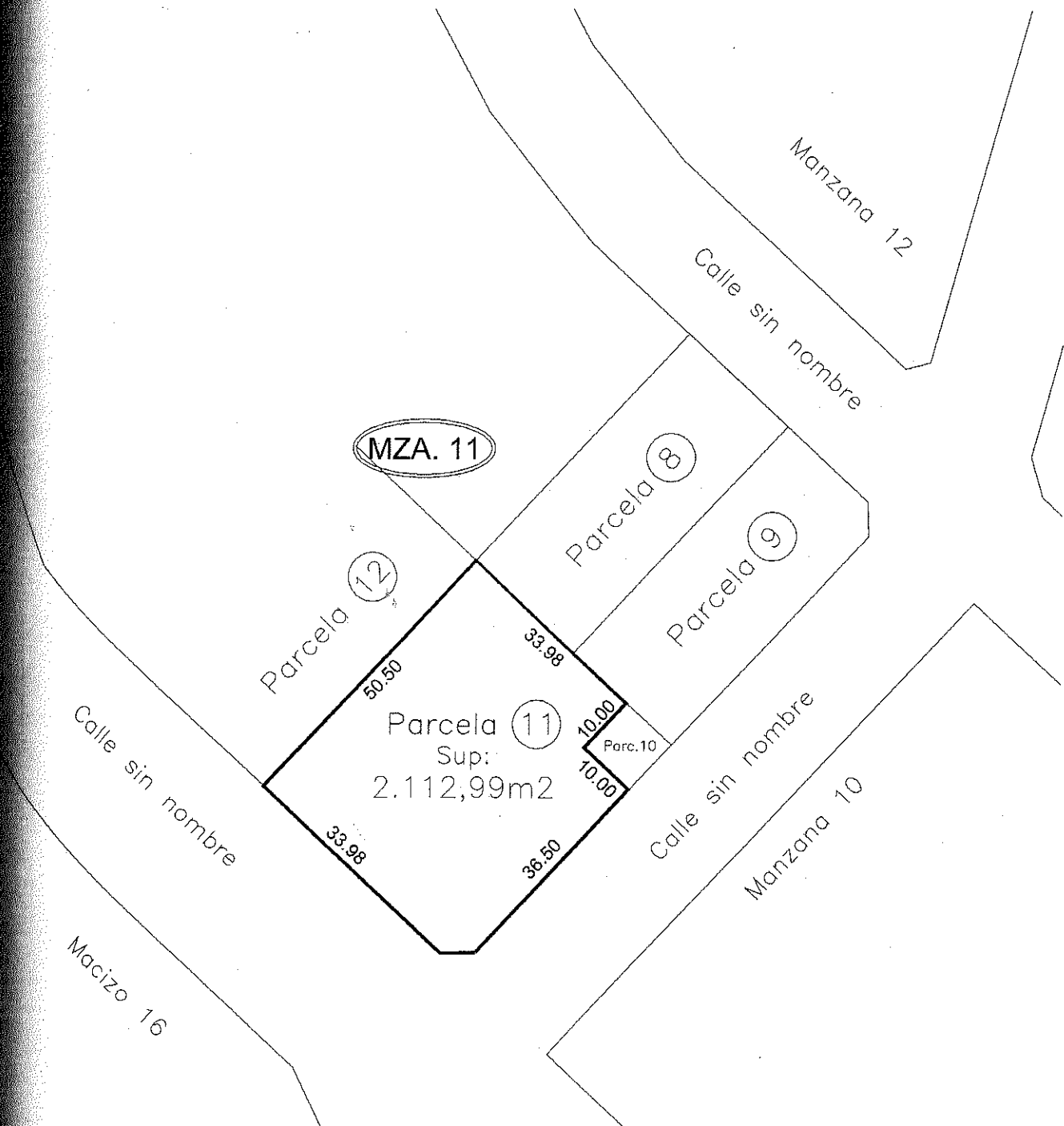

Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel



ANEXO I

Circunscripción 3 - Sector 3 - Manzana 11 - Parcela 11



superficie de 2.112,99 m² (dos mil ciento doce con noventa y nueve metros cuadrados)
dentro del área del PTI y PTC según la ubicación indicada en el Anexo I, por un valor total
equivalente en moneda de curso legal a 11.621,45 USD (DÓLARES)